



DECRETO:

338

TEMUCO:

12 ABR. 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- Protocolos Plan de Trabajo Anual, Programa Vida Sana Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Transmisibles; Plan de Detección, Intervención y Referencia Asistida (Ex Vida Sana Alcohol y Drogas) del Departamento de Salud de la Municipalidad de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, de 19.12.2016, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2017.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Normar Protocolos Plan de Trabajo Anual, Programa Vida Sana Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Transmisibles; Plan de Detección, Intervención y Referencia Asistida (Ex Vida Sana Alcohol y Drogas) del Departamento de Salud de la Municipalidad de Temuco.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Protocolos Plan de Trabajo Anual, Programa Vida Sana Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades No Transmisibles; Plan de Detección, Intervención y Referencia Asistida (Ex Vida Sana Alcohol y Drogas) del Departamento de Salud de la Municipalidad de Temuco.
- 2.- El presente decreto no genera gastos en el Presupuesto del área de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MRA/bgm.
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

